Marcos Paz, 2025. -

19 MAR 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-546/2025; y

CONSIDERANDO

Que desde las Subsecretarías de Servicios y Espacios Públicos, la Subsecretaría de Higiene y Barrido Urbano y la Subsecretaría de Subsecretaria de COMunAs, solicitan la "Adquisición de 180.000 (ciento ochenta mil) bolsas de consorcio 80 x 110 de 50 micrones para ser utilizadas en distintas dependencias municipales por un período de seis meses".-

Que los suministros serán entregados a las siguientes áreas; Subsecretaría de Higiene Urbano, Subsecretaría de Comunas y Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que dichos insumos estarán destinados a limpieza, recolección de ramas, corte de pasto, puntos de arrojo y micro basurales del distrito.

Que se deberán entregar como mínimo siete mil quinientos (7.500) por semana.

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL con 00/100 ($ 29.700.000,00).

Que mediante Decreto DEM Nº 915/2025 de fecha 07 de Marzo del corriente quedó establecida como fecha de apertura de sobres el día 13 de Marzo a las 11:30 horas.

Que llegado el día de apertura no se presentaron oferentes, por lo tanto deberá realizarse un nuevo llamado en los mismos términos que el primero. -

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública". -

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo llamado a Concurso de Precios Nº 12/2025.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 12/2025 para la Adquisición de 180.000 (ciento ochenta mil) bolsas de consorcio 80 x 110 de 50 micrones para ser utilizadas en

distintas dependencias municipales por un período de seis meses. Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso de Precios. –

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL con 00/100 ($ 29.700.000,00). –

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 21 de Marzo de 2025 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 21 de Marzo de 2025 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, Subsecretaria de Higiene y Barrido Urbano, Cintia Marion; Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, María Belén Gutiérrez; y Subsecretaría de COMunAs, Jorgelina Guiot. –

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios Nº 12/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretarías de Servicios y Espacios Públicos, de Higiene y Barrido Urbano y Subsecretaría de COMunAs. –

ARTÍCULO 8º.- De forma. -

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

JORGELINA GUIOT
SECRETARIA DE COMUNAS
CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL
DE ATENCIÓN BARRIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. MARÍA BELEN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRTA. CINTIA GABRIELA MARION
SUBSECRETARIA
HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1029 Año 2025 Folio 1488